Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ADENDA Nº 01

Referencia: Llamado: **ID 366.455/19, LPN Nº 06/2019 "DISPOCISIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL AREA DE ASEO URBANO. MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL – 2DO LLAMADO"**, convocada por la **Municipalidad de San Lorenzo**, dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formara parte integra del P.B.C del llamado de referencia.-

DONDE DICE:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA)	CANTIDAD DE MESES
1	76121501-002	**Disposición Final de Residuos Sólidos**	**Retiro**: para la presente especificación técnica se definirá retiro, como el proceso de transporte hasta el punto de tratamiento final (vertedero), para el efecto, la empresa adjudicada dispondrá de vehículo que pasen a retirar en forma diaria los residuos debidamente depositados en contenedores en la Dirección de Aseo Urbano (sito Cnel. Romero y 14 de Mayo) de San Lorenzo. **Disposición Final**: para la presente especificación técnica se definirá Disposición Final, al depósito en vertedero de los residuos retirados para su tratamiento, destrucción o procesamiento final. La empresa adjudicada deberá contar con Vertedero propio o contratado, habilitado por la Secretaria del Ambiente para la disposición final de residuos comunes. Los vehículos utilizados para la recolección deberán estar habilitados, con su correspondiente Cedula verde y Habilitación.	Tonelada	7.074	14.310	16

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

DEFINICIONES:

- **Retiro:** para la presente especificación técnica se definirá retiro, como el proceso de transporte hasta el punto de tratamiento final (vertedero), para el efecto, la empresa adjudicada dispondrá de vehículo que pasara a retirar en forma diaria los residuos debidamente depositados en contenedores en la Dirección de Aseo Urbano (sito Cnel. Romero y 14 de Mayo) de San Lorenzo.
- **Disposición Final:** para la presente especificación técnica se definirá Disposición Final, al depósito en vertedero de los residuos retirados para su tratamiento, destrucción o procesamiento final.
- La empresa adjudicada deberá contar con Vertedero propio o contratado, habilitado por la Secretaria del Ambiente para la disposición final de residuos comunes.
- Los vehículos utilizados para la recolección deberán estar habilitados, con su correspondiente Cedula Verde y Habilitación.

a. SERVICIO SOLICITADO

a. El servicio a ser contratado es el de Disposición Final de residuos en vertedero de los residuos retirados para su tratamiento, destrucción o procesamiento final.

b. La presente contratación será para disposición de residuos de cualquiera sea su clasificación.

c. Los vehículos de transporte deberán estar adecuados y habilitados, según la normativa vigente, en lo referente a transporte de residuos.

d. La frecuencia de retiro de los residuos será establecida e informada nota mediante por la Intendencia Municipal o la Dirección de Aseo Urbano, a la empresa adjudicada, una vez firmado el contrato. La frecuencia quedará establecida de acuerdo a la cantidad de residuos generados.

Responsabilidades:

- La empresa adjudicada será responsable de cualquier manipulación y/o disposición irresponsable o negligente de los residuos retirados por dicha empresa. LA MUNICIPALIDAD deslinda cualquier responsabilidad civil y/o penal desde el momento mismo en el que el personal de la empresa se hace cargo de los residuos.
- La empresa adjudicada será responsable del cumplimiento del servicio de disposición establecido, cuyo incumplimiento obligará a la aplicación de las multas establecida en la presente contratación.

b. PROGRAMA DE SUMINISTROS:

- El servicio a ser contratado, será para el área de la Dirección de Aseo Urbano (sito Cnel. Romero y 14 de Mayo) de San Lorenzo. de la ciudad de San Lorenzo.-

La adjudicación será por el total. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho a declarar desierto, de acuerdo a la situación que pueda plantearse y/o legislación que pueda surgir que impida la ejecución del servicio contratado.

La frecuencia estimada para el retiro de los residuos es diaria.-

Mecanismos de Control:

- Las dependencias asignadas, emitirán un informe de la cantidad de residuos depositados en el sitio de disposición, que deberán coincidir con la cantidad solicitada para el pago.

Adriana Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

c. **INICIO DEL SERVICIO**

Una vez firmado el contrato, la ejecución de los servicios será iniciado a partir de 24 horas contadas a partir de la fecha de la firma del contrato, hasta la prestación total de los servicios adquiridos.

QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA)	CANTIDAD DE MESES
1	76121501-002	**Disposición Final de Residuos Sólidos**	**Retiro**: para la presente especificación técnica se definirá retiro, como el proceso de transporte hasta el punto de tratamiento final (vertedero), para el efecto, la empresa adjudicada dispondrá de vehículo que pasen a retirar en forma diaria los residuos debidamente depositados en contenedores en la Dirección de Aseo Urbano (sito Cnel. Romero y 14 de Mayo) de San Lorenzo. **Disposición Final**: para la presente especificación técnica se definirá Disposición Final, al depósito en vertedero de los residuos retirados para su tratamiento, destrucción o procesamiento final. La empresa adjudicada deberá contar con Vertedero propio o contratado, habilitado por la Secretaria del Ambiente para la disposición final de residuos comunes. Los vehículos utilizados para la recolección deberán estar habilitados, con su correspondiente Cedula verde y Habilitación.	Tonelada	7.074	14.310	16

DEFINICIONES:

- **Retiro:** para la presente especificación técnica se definirá retiro, como el proceso de transporte hasta el punto de tratamiento final (vertedero), para el efecto, la empresa adjudicada dispondrá de vehículo que pasara a retirar en forma diaria los residuos

Adriana Villamayor de Cuñer
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

debidamente depositados en contenedores en la Dirección de Aseo Urbano (sito Cnel. Romero y 14 de Mayo) de San Lorenzo.

- **Disposición Final:** para la presente especificación técnica se definirá Disposición Final, al depósito en vertedero de los residuos retirados para su tratamiento, destrucción o procesamiento final.
- La empresa adjudicada deberá contar con Vertedero propio o contratado, habilitado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sustentable para la disposición final de residuos comunes.
- Los vehículos utilizados para la recolección deberán estar habilitados, con su correspondiente Cedula Verde y Habilitación.

a. SERVICIO SOLICITADO

a. El servicio a ser contratado es el de Disposición Final de residuos en vertedero de los residuos retirados para su tratamiento, destrucción o procesamiento final.

b. La presente contratación será para disposición de residuos de cualquiera sea su clasificación.

c. Los vehículos de transporte deberán estar adecuados y habilitados, según la normativa vigente, en lo referente a transporte de residuos.

d. La frecuencia de retiro de los residuos será establecida e informada nota mediante por la Intendencia Municipal o la Dirección de Aseo Urbano, a la empresa adjudicada, una vez firmado el contrato. La frecuencia quedará establecida de acuerdo a la cantidad de residuos generados.

Responsabilidades:

- La empresa adjudicada será responsable de cualquier manipulación y/o disposición irresponsable o negligente de los residuos retirados por dicha empresa. LA MUNICIPALIDAD deslinda cualquier responsabilidad civil y/o penal desde el momento mismo en el que el personal de la empresa se hace cargo de los residuos.
- La empresa se hará cargo del suministro de combustible, chofer o personal para el vehículo a ser utilizado a fin de cumplir con el servicio de la Disposición Final de Residuos.
- La empresa adjudicada será responsable del cumplimiento del servicio de disposición establecido, cuyo incumplimiento obligará a la aplicación de las multas establecida en la presente contratación.
-

b. PROGRAMA DE SUMINISTROS:

- El servicio a ser contratado, será para el área de la Dirección de Aseo Urbano (sito Cnel. Romero y 14 de Mayo) de San Lorenzo. de la ciudad de San Lorenzo.-

La frecuencia estimada para el retiro de los residuos es diaria.-

Mecanismos de Control:

- Las dependencias asignadas, emitirán un informe de la cantidad de residuos depositados en el sitio de disposición, que deberán coincidir con la cantidad solicitada para el pago.

c. INICIO DEL SERVICIO

Una vez firmado el contrato, la ejecución de los servicios será iniciado a partir de 24 horas contadas a partir de la fecha de la firma del contrato, hasta la prestación total de los servicios adquiridos.

San Lorenzo, 18 de julio del 2019.-

Adriana Villamayor de Cuni
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Directora U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo